

Bogotá, D.C.

(593)

Doctora

MARIANA BARROS CADENA

Email: correocertificadonotificaciones@4-72.com.co

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta radicado Orfeo No. 20255910137752 del 11 de Noviembre de 2025

Referencia: preliminar No. 2024ER32726

Respetada Dra.,

Esta Alcaldía Local, en el marco de sus competencias legales y conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), procedió a revisar la petición, determinando que la mismas se encuentran dentro del ámbito de las funciones asignadas. En consecuencia, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, De acuerdo con las facultades que nos brinda la ley 1801 de 2016 en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control – IVC en los Establecimientos de Comercio, le informamos que el Operativo solicitado para realizarlo de manera conjunta con su Entidad y poder tomar las acciones necesarias para solucionar la problemática presentada desde nuestras competencias, será el día 18 de Diciembre de 2025 a las 10:00 am.

Finalmente, de acuerdo con lo anterior, damos respuesta de manera clara, precisa, congruente y completa frente a la solicitud y respecto lo de nuestra competencia.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO

Alcaldesa Local de Fontibón

Proyectó: Angélica González Garavito – Contratista CPS 183-2025

Aprobó: Maria Isabel Pacheco ARIAS- Profesional Universitario grado 219-18 

Reviso y aprobó: Dr. Víctor Julio Sánchez Acosta - Profesional Especializado Código 222 Grado 24 